

DECRETO N°

3230

TEMUCO,

30 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2097, con fecha 02 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Personas en Situación de Calle".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIELA ANDREA ZAMBRANO TIZNADO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Enseñanza Media Completa	
Función : Realización de Actividades en el programa Situación de Calle en las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar visita a las personas en situación de calle, comprometidas en el recorrido de la Ruta Calle. - Realizar atención directa a los participantes del Programa y entregar las prestaciones comprometidas colaciones alimenticias, abrigo y vales de alojamiento. - Informar a la Central de Coordinación Nacional y los otros dispositivos, tanto de plan invierno, como otras instituciones que presten servicios a personas en Situación de Calle, el estado de los usuarios que se encuentren en mal estado de salud, ya sea Hipotermia, problemas de salud, heridos, entre otros; para tomar las medidas pertinentes a cada caso informado. - Mantener registro diario de las personas atendidas y acciones realizadas en sistema SAS (Instrumento Municipal y SND (Sistema de registro Noche Digna) y así entregar estadística mensual del total de los usuarios. - Realizar la ruta diaria de Sábado y Domingo en Horario de 07:00 a 13:00 horas y lograr la entrega de 30 prestaciones diarias.- 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 136.000 3 cuotas de \$170.000.-	Monto Total: \$646.000.-
Periodo desde : 08 de Agosto de 2015	Hasta: 31 de Noviembre de 2015
Imputación : 214.05.06.004	

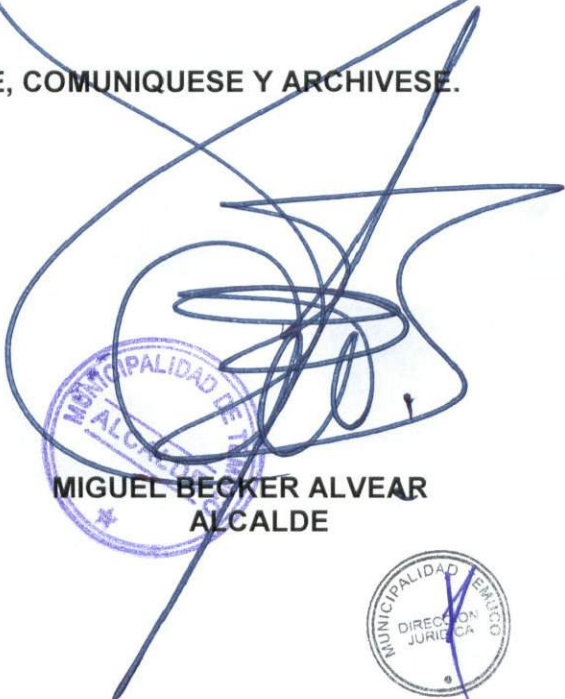


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 646.000. (Seiscientos cuarenta y seis mil pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Situación de Calle"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

214.05.06.004	P. S. C
SALDO INICIAL	\$ 850.000
PREOBLIGACION	\$ 646.000
SALDO FINAL	\$ 204.000
OBW/sxv	